

Leído el
día 22-11-17
R.M.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE EMILIO PRUD'HOMME, EL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA. PRESENTADO POR EL SENADOR JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL.

EXPEDIENTE NO. 00412-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 24 de agosto de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 31 de agosto del mismo año.

El objetivo del referido proyecto de ley es designar con el nombre de EMILIO PRUD'HOMME, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Puerto Plata.

EMILIO PRUD'HOMME nació en la ciudad de Puerto Plata, el 20 de agosto de 1856 y se destacó como poeta, educador y abogado. La mayoría de sus obras literarias estuvieron dirigidas a la exaltación de los valores patrióticos, el respeto y amor a la soberanía y a la defensa de la Independencia Nacional. Su obra maestra, con la cual ha sido reconocido como uno de los grandes compositores dominicanos, es haber escrito las letras del Himno Nacional Dominicano.

Fue diputado en el Congreso Nacional y también Secretario de Justicia e Instrucción Pública durante el gobierno de Francisco Henríquez y Carvajal. EMILIO PRUD'HOMME se opuso rotundamente a la intervención militar norteamericana (1916-1924). Como consecuencia de esto, tuvo que abandonar por un largo tiempo el magisterio dedicándose a ejercer la carrera de abogado. Se desempeñó como presidente del Centro de Profesores, una entidad con categoría de liceo, que estimulaba el espíritu creativo de las personas que se integraban a la organización; fue un gran estudioso de las letras, el arte y la filosofía, conocimientos que compartía con sus amigos y alumnos.

Tomando en cuenta la trayectoria de EMILIO PRUD'HOMME y luego de la revisión de este proyecto de ley aplicando las normas de la técnica legislativa, la Comisión HA RESUELTO: rendir informe, con las modificaciones que señalamos a continuación:

el com

R



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL

- Modificar el título del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea:

“LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE EMILIO PRUD’HOMME, EL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA”

- Reordenar las vistas cronológicamente.
- Numerar los considerandos para que se lean de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO PRIMERO:....
CONSIDERANDO SEGUNDO:...”

- Modificar la parte dispositiva del proyecto para que en lo adelante se lea:

“Artículo 1.-Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria de EMILIO PRUD’HOMME, con la designación de su nombre en el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Puerto Plata.

Artículo 2.-Ámbito de Aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para la provincia Puerto Plata.

Artículo 3.-Designación. Se designa con el nombre de EMILIO PRUD’HOMME. El Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Puerto Plata.

Artículo 4.-Colocación de Nombre y Tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del edificio y una tarja identificativa con datos biográficos del licenciado EMILIO PRUD’HOMME.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL*

Artículo 5.-Identificación de Fondos. Los fondos para la ejecución de la presente ley provendrán de los recursos económicos asignados al Poder Judicial, en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 6.-Ejecución de la Ley. El Consejo del Poder Judicial queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de esta ley.


DISPOSICIÓN FINAL

Única.-Entrada en Vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.”


El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado.

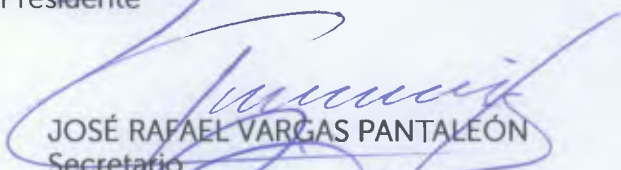
La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

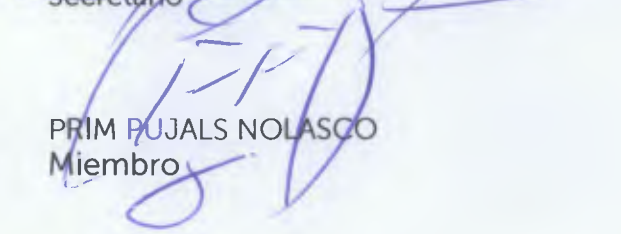
POR LA COMISIÓN:


ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Presidente

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Vicepresidente


LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro


JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
Secretario


PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Miembro

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
Miembro

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro

MR/eg
Dpto. Coordinación de Comisiones
13 de noviembre de 2017